

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 593-2023-UNAM

Moquegua, 21 de julio del 2023.

**VISTOS**, el Oficio N.º 297-2023-VIPAC/UNAM de fecha 18.07.2023, el Informe N.º 175-2023-ASESOR VIPAC-UNAM de fecha 12.07.2023, el Informe N.º 464-2023-D.ADM/VIPAC/UNAM de fecha 03.07.2023, el Informe N.º 004-2023-CCA-UNAM de fecha 03.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 y 21 de julio de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando sus intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la Comisión Organizadora de la UNAM; asimismo, de acuerdo al Reglamento Académico Artículo 115º Proceso de admisión La admisión a la Universidad Nacional de Moquegua se realiza mediante concurso público. La Dirección de Admisión es la instancia que conduce e implementa el proceso de admisión conforme a su reglamento aprobado en sesión del Consejo Universitario y publicado en la página web de la universidad. La Comisión de Admisión está conformada por tres docentes ordinarios.

Que, mediante Informe N.º 004-2023-CCA-UNAM, el Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino presidente de la Comisión Central de Admisión, envía la Propuesta de Protocolos Internos para Examen de Admisión 2023-II, Protocolo de ingreso de los postulantes al Examen de Admisión UNAM 2023-II, Protocolo para el desarrollo del examen de Admisión UNAM 2023-II, Protocolo para el proceso de elaboración del Examen de Admisión 2023-II- UNAM, Protocolo para el proceso de aplicación del Examen de Admisión 2023-II de la UNAM, Protocolo para el traslado de exámenes y Fichas ópticas a la filial Ilo, Protocolo para el procesamiento de las Fichas ópticas del examen de Admisión UNAM 2023-II, Protocolo de incidencia o faltas graves en el examen de Admisión 2023-II, Protocolo para el rastreo de señales de comunicación en el Examen de Admisión UNAM 2023-II.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 464-2023-D.ADM/VIPAC/UNAM la Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira, Directora de Admisión – UNAM, eleva los Protocolos Internos a Vicepresidencia Académica para revisión y aprobación mediante acto resolutorio.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 0455-2023-D.ADM/VIPAC/UNAM, la Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira, Directora de Admisión – UNAM, eleva una Declaración Jurada de Confidencialidad de Datos que será proporcionada a cada personal que labore durante el proceso de admisión 2023-II, como medida de seguridad y en calidad de resguardo de la información de cada postulante que se inscribe en el Proceso de Admisión; la misma que, el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica Abog. José C. Carrasco Castro, hace alcance de la propuesta de COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, para su implementación.

Que, mediante Informe N.º 466-2023-D.ADM/VIPAC/UNAM, la Dirección de Admisión menciona la propuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el cual teniendo en cuenta las referencias y las bases proporcionadas, elabora la propuesta de COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que será firmado por el personal con acceso a la data de postulantes y salvaguardar la transparencia y severidad de los procesos de Admisión; asimismo, solicita que dicho documento sea anexado a los Protocolos Internos del Examen de Admisión 2023-II y sea aprobado mediante Acto Resolutorio.

Que, mediante Oficio N.º 297-2023-VIPAC/UNAM, el Vicepresidente Académico, remite al Despacho de la Presidencia los PROTOCOLOS INTERNOS DE ADMISIÓN UNAM 2023-II, para que sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 y 21 de julio del 2023, se acordó: 1.- APROBAR, los PROTOCOLOS INTERNOS DE ADMISIÓN UNAM 2023-II, de la Universidad Nacional de Moquegua, presentados por la Vicepresidencia Académica, contenida en Veinticuatro (24) folios. 2.- APROBAR, el formato: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua para el PROCESO DE ADMISIÓN UNAM 2023-II.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 061-2023-UNAM, de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve: Encargar, el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abogado José Cristóbal Carrasco Castro, para el día 20 y 21 de julio del 2023, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 593-2023-UNAM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** los **PROTOCOLOS INTERNOS DE ADMISIÓN UNAM 2023-II**, de la Universidad Nacional de Moquegua, presentados por la Vicepresidencia Académica, contenidos en Veinticuatro (24) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

- PROTOCOLO DE INGRESO DE LOS POSTULANTES AL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2023-II
- PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2023-II
- PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2023 II-UNAM
- PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2023-II DE LA UNAM
- PROTOCOLO PARA EL TRASLADO DE EXAMENES Y FICHAS OPTICAS A LA FILIAL DE ILO
- PROTOCOLO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS FICHAS OPTICAS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2023-II
- PROTOCOLO DE INCIDENCIA O FALTAS GRAVES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2023-II
- PROTOCOLO PARA EL RASTREO DE SEÑALES DE COMUNICACIÓN EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN UNAM 2023-II

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR**, el formato: **DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD DE DATOS**, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua para el PROCESO DE ADMISIÓN UNAM 2023-II.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Admisión, adoptar las acciones necesarias para la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. JOSE C. CARRASCO CASTRO**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia  
VPAC  
VP  
D.ADM  
DIGA  
DTT

LBD/Exp.  
Arch